

Inconformidad I-34/2023

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

Con el propósito de proteger la identidad de las partes involucradas en los hechos materias de la presente resolución y evitar que sus nombres y datos personales se divulguen, se omitirá su publicidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción VII y VIII, 7, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 32, 38, 39, 42, 46, 60 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 11 fracciones XI y XII del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato.

Para mejor comprensión del presente documento, las claves, denominaciones y abreviaturas utilizadas para las distintas partes involucradas en los hechos, son las siguientes:

Clave	Significado
I	Inconforme
AR	Autoridad Responsable
E	Estudiante
PD	Personal Docente
AU	Autoridad Universitaria

*«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»*

Guanajuato, Guanajuato; a los 09 nueve días del mes de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

V I S T O para resolver el expediente número **I-34/2023** con motivo de la inconformidad presentada por **I**, alumna de la licenciatura XXXXXXXX de la División XXXXXXXX del Campus Guanajuato, por actos que considera violatorios de sus Derechos Humanos en el Entorno Universitario, que atribuye a **AR** del Campus Guanajuato.

(...)

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario es competente para conocer y resolver la presente inconformidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 2, 10 fracción I y 28 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato.

SEGUNDA. Al regir en nuestro sistema jurídico el principio de legalidad que consagran los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, generadores del régimen de facultades expresas, en el que las autoridades sólo pueden hacer lo que les está permitido, en tanto que los particulares pueden hacer todo, excepto lo que la ley expresamente les prohíbe, esta Defensoría realiza un estudio íntegro de los hechos expuestos en vía de inconformidad y elementos de prueba obrantes, para determinar si se incurrió en violación a Derechos Humanos.

TERCERA. De la fijación clara y precisa del acto reclamado que ahora se resuelve, se deduce que el mismo consiste en: **Violación al derecho humano a la educación** en relación con el **derecho a una vida libre de violencia en el entorno universitario**.

Cada mujer, hombre, joven y niño o niña tienen el derecho a la educación, capacitación e información; así como a otros derechos humanos fundamentales para la realización plena de su derecho a la educación. El derecho de todas las personas a la educación se encuentra reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención de los Derechos del Niño, Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos

*«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»*

Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador); todas éstas, forman parte de herramientas que deben ser puestas en marcha para el goce del derecho a la educación para todas las personas.

PRUEBAS

Durante el proceso de investigación, la Defensoría recabó evidencias que dan sustento a la presente resolución, las cuales son:

(...)

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El análisis sistemático de todos los conceptos de inconformidad, la valoración de las pruebas admitidas y desahogadas se apreciarán en conjunto de conformidad con la lógica, la experiencia, la legalidad a verdad sabida y buena fe guardada, en atención al principio de libre valoración de la prueba, mismo que en consonancia con el estándar internacional en materia de derechos humanos, no dispone una tasación estricta, sino que únicamente señaló que las pruebas que obren dentro de la investigación serán valoradas en su conjunto, a fin de que puedan producir convicción sobre los hechos denunciados o reclamados¹. No se acudiría de manera supletoria a la legislación adjetiva de otra materia, de acuerdo con lo que establece el artículo 41 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario.

MARCO JURÍDICO APLICABLE

Artículos 1 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 3 y 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 13 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y

¹ La Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del caso "Godínez Cruz vs. Honduras", señaló que, para la resolución de determinaciones en materia de violación de derechos humanos, los criterios de valoración probatoria son menos formales que en los sistemas legales internos. De igual manera, en la jurisprudencia emitida en el caso "Paniagua Morales y otros vs Guatemala", consideró que en materia de derechos humanos, el procedimiento reviste particularidades propias que le diferencian del proceso del derecho tradicional interno, pues en materia de derechos humanos, es menos formal y más flexible que éste, sin por ello dejar de cuidar la seguridad jurídica y el equilibrio procesal de las partes, en este sentido, indicó que una adecuada valoración de la prueba según la regla de la sana crítica, permitirá a quienes resuelven llegar a la convicción sobre la verdad de los hechos alegados.

*«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»*

Culturales (Protocolo de San Salvador); 5 y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4 y 5 de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza; 15, 72 y 74 de la Ley General de Educación; 8, 42 y 43 de la Ley General de Educación Superior; 4, 9, 10 y 63 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 10, 11, 55 y 87 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato y 1, 2 y 11 del Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato.

ANÁLISIS SISTEMÁTICO DE LOS CONCEPTOS DE INCONFORMIDAD

- **Violación al derecho humano a una vida libre de violencia en el entorno universitario**

Lo significamos como el derecho de los integrantes de la comunidad universitaria a que se le garantice un ambiente sano, seguro y sin violencia, dentro de las instalaciones universitarias y durante todo su desarrollo educativo.

La estudiante **I**, señaló como hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, y que atribuye a **AR**, los siguientes:

“**Primero.** En el semestre agosto-diciembre de 2022, **AR** era como muy estricta pero luego fue escalando, cada vez era más intimidante la clase, me daba mucho miedo entrar a su clase, porque pensaba que se iba a burlar de mí o me iba a regañar, porque la dinámica de su clase era que a lo largo del semestre debíamos leer varios libros de XXXXXX, teníamos que participar o de lo contrario te bajaba puntos. Nunca respetaba los criterios de evaluación. Hubo momentos durante la clase donde ya no podíamos ir al baño por que el ir al baño te bajaba puntos en la calificación, pero no te decía en qué parte de los criterios los bajaría si en la calificación final o en la participación.

Ante esa dinámica teníamos que participar, al final de cada libro teníamos que presentar un ensayo o exposición de lo aprendido en él, sino lo aprendíamos bien, el regaño era lo mínimo, era una humillación super fea.

Desde las primeras clases sentíamos la tensión tanto mis compañeros como yo salíamos ahogados en ansiedad, considero que fueran muchas más las veces que mis compañeros salieron llorando de clase que sintiéndonos bien.

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

Lo más feo fue cuando se hacía la presentación del libro completo porque no tenía manera de evaluar, ella decía que iba a pasar al que menos supiera, al que pensara que menos entendía, decía “voy a pasar al que menos sabe”. Si algún compañero se equivocaba durante la exposición era punto menos para todo el equipo, y si de plano se hacía muy mal hasta 3 puntos nos bajaba, no había un control en eso. Entonces teníamos que presionar a nuestros compañeros para que no se equivocaran. Una vez nos hizo humillarnos entre nosotros, si no humillábamos lo suficiente al compañero en la retroalimentación, a uno le bajaba el punto y sí lo hacías bien era punto menos para el compañero de la exposición.

La selección de participantes era pasar a quien le había contestado mal, la había confrontado o se había defendido de algún comentario realizado por la maestra en su participación.

Como fue la primer maestra del XXXXXXXX llegó a decirnos: “viéndolos a ustedes voy a hacer estricta en el filtro de ingreso”, “están muy consentidos” y “todo lo que hago es para que ustedes formen el carácter”; que nosotros éramos muy sensibles, muy especiales, que no sabía por qué nos quejábamos tanto, que pecábamos de ser unidos, que debíamos ver que en el futuro seríamos personas que nos quitaríamos el trabajo, casi casi nos hacía ver como rivales.

También quiero señalar que también tuvimos ciertos conflictos con **PD**, quien iba y le contaba a **AR** por lo que **AR** nos regañaba en su clase por las situaciones ocurridas con **PD**.

Segundo. **AR** tenía mucha comunicación conmigo y me pedía que influyera en el grupo a pesar de no ser yo la jefa de grupo para calmar a mi grupo, me llamaba a altas horas de la noche para hablar de esto. En una ocasión, había un compañero que estaba enfermo, por lo cual me pedía que hablara con él para que se diera de baja, que era un peligro que estuviera en la Universidad, que su enfermedad era psicológica y lo mandó al psicólogo. Que se volviera a inscribir después de que se hubiera atendido que le revalidaría las materias pero que ya se fuera a su municipio.

Tercera. En una ocasión, un compañero que ya se dio de baja, le dio una nalgada a una compañera por lo que **AR** mandó llamar a la compañera afectada a su oficina para que le contara todo lo que había sucedido, de ahí la mandó a Ugénero, a pesar de que mi compañera no quería ir por no sentirse segura al no ser el momento, no obstante la obligó a ir y me pidió que yo la acompañara, lo cual agravó más la situación porque este compañero quiso volver a acercarse a ella derivado del reporte, para negarlo todo y luego para pedirle perdón, mi compañera se asustó

*«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»*

muchísimo. Por lo que le dijimos a **AR** para que hiciera algo, y ella nos dijo que no podía hacer nada, después de que nos forzó ir a Ugénero.

Yo le comenté a **AR** que qué se podía hacer con él, porque era muy hostigante con mi compañera, lloraba mucho en el salón, ella me dijo que no podía hacer nada que la denuncia era suficiente. Que él tenía tanto derecho como ella a estudiar y que aprendiera a lidiar con eso. Que no podía hacer nada.

Luego hizo mucha presión conmigo me pedía que incluyera al compañero hostigador que porque nosotras le estábamos haciendo bullying por apartarlo y no querer convivir con él. Situación que fue revictimizante que pudo haber resuelto de otra manera, debido a que el compañero negó todo y el hecho de considerarla mentirosa fue revictimizante.

Cuarto. Retomando el tema de las clases, mis compañeros pasaban a exponer temblando porque les daba mucho temor, pero estos eran nervios de miedo. En sus clases teníamos que seguirle la corriente a la doctora porque sino te agarraba de bajada.

En esta ocasión pasó **E1** y **T1**, **AR** fue brutalmente humillante, se reía en sus caras y mientras exponían ella se burlaba de ellos como buleadora, sin decir nada solo burlándose, ellos paraban y ella decía “sigue con tu idea de lo que según tú está bien”. **E1** estaba tan nervioso que no le salían las palabras, los interrumpía y decía “ya escuché lo suficiente”, luego les decía “¿quieres seguir exponiendo?”, “no, mejor sigue” para seguir burlándose de ellos. Ella esperaba que nosotros fuéramos sus cómplices en la clase, pero no podías decir nada que la contradijera por que la próxima era contra quien así lo hiciera.

Este día después de burlarse de ellos, los regañó y humilló diciéndoles que sí esta era la carrera para ellos porque no podían hablar por el temor y por las agresiones sufridas, terminando su participación les dijo: “tienes menos 2 puntos”, a sabiendas que estos puntos eran para todo el equipo. Este día yo salí llorando, fue muy grotesco ver a mis compañeros tan humillados.

No era padre ver como trataba la gente que uno quiere y que no se pueda hacer nada, porque si dices algo te va peor a ti.

Quinto. En una ocasión, la mayoría del grupo estaba enfermo de Influenza, le pedimos que hiciera la clase híbrida, por lo que nos respondió que: “al que le interese va a venir a mi clase”. Hubo una compañera de la que no quiero referir su nombre porque no se encuentra emocionalmente bien, que acudió a clase con un

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

respirador o algo similar para no perder la clase y esa vez hizo que todos los profesores nos dieran clase presencial porque según ella ya no existían las clases virtuales eso se había acabado con la pandemia.

Mi petición es que se investigue el actuar de **AR** porque no tiene las habilidades para hacerlo, podrá tener muchos estudios pero no tiene la mínima habilidad pedagógica para dar clase.

A la fecha sigue hostigándonos, habla mal de nosotros con otros grupos, cuando pusimos el tendadero dijo en redes sociales que todo era orquestado por profesores y académicos con los que no se lleva bien para desprestigiarla quitándonos el mérito y dando a entender que no éramos lo suficientemente capaces para denunciar o levantar la voz.

Cuando pusimos el tendadero me llamó pero ya no le contesté y me veía muy feo en la escuela, otros chicos de su grupo por orden de ella me buscaron para ver que estaba pasando con el tendadero por lo que fui muy cuidadosa al responderle a la persona y sólo me encontrado a la profesora como 2 veces, hemos recibido mucho apoyo de profesores y otros compañeros que han pasado por lo mismo que nosotros.

Sexto. Finalmente quiero referir que tengo como antecedente que en una ocasión le aventó una silla en el salón a un alumno, pero no he podido contactar a la persona que conoce al afectado ni tengo la evidencia para ello, en caso de conseguirlo se los haré llegar...” (sic).

INFORME DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE

AR en fecha 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, rindió su informe circunstanciado respecto de los hechos denunciados por **I**. Negó los hechos que se le atribuyen.

Afirmó que los hechos que se narran en la inconformidad no son apegados a la realidad. Que en ningún momento la dinámica de la clase fue intimidante, nunca se realizaron manifestaciones de burla, tampoco se les humilló, ni mucho menos se realizó alguna acción que pudiera violentar los derechos humanos del entorno universitario de la inconforme.

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

Mencionó que la comunicación con la inconforme fue respetuosa y cordial con el objetivo de tener un acompañamiento académico y humano y en ningún momento le solicitó a la alumna realizara alguna conducta inapropiada.

Durante la dinámica de la clase, en ningún momento realizó conducta alguna tendiente a producir temor en el estudiantado, tampoco se les humilló o realizó actos de burla y las clases correspondiente al semestre agosto-diciembre 2022 se realizaron de manera presencial de conformidad con las directrices institucionales.

Destacó que nunca se hostigó a la inconforme, ni a algún otro integrante del estudiantado, asimismo que en ningún momento se ha conducido de manera incorrecta hacia algún integrante de la comunidad universitaria, nunca ha levantado una silla a alguien, ni alguna otra situación similar.

VALORACIÓN DE PRUEBAS ADMITIDAS Y DESAHOGADAS

Dentro del presente expediente se cuenta también con los siguientes elementos de prueba:

El testimonio de **T1**, quien señaló:

*“... En una ocasión, en XXXXXXXX, sin recordar la fecha exacta, I le comentó a **AR** que estaba muy nerviosa, por lo que **AR** le dijo de forma brusca y cortante “que ese era problema suyo” y algo así como que si hubiera estudiado bien esto no pasaría.*

En otra ocasión le pasó la responsabilidad a I, como si ella era fuera la encargada de todo el grupo, era como si ella tuviera que responder por todo el grupo.

*Siempre que pasaba alguien al frente, si no se decía como lo que ella quería escuchar, nos bajaba puntos porque teníamos que presentar el reporte por escrito y cuando no coincidía hacía cosas como para burlarse de nosotros en las exposiciones, o decía “**tú no eres apto para estar en esta carrera**”, “**¿por qué estás aquí? No eres apto para estar aquí**”. Era una humillación delante de todos, con palabras fuertes nos regañaba, a mí me dijo que yo no estaba apta para esa carrera. También en otra ocasión dijo que al ver como éramos y actuábamos, iba a cambiar los criterios para el XXXXXXXX, **siempre eran gritos y regaños.***

*I tenía una comunicación más cercana con **AR** por ser su tutora, creo que la hostigaba demasiado le marcaba a altas horas de la noche y en todo momento,*

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

a veces nada más para preguntarle alguna situación con un alumno o por asuntos de que le investigara ciertos reportes. Cuando hicimos el tendadero la maestra le estuvo marque y marque, afortunadamente **I no le contestó, pero yo vi que en mi presencia le marco como 2 veces, luego I me dijo que le volvió a llamar, fuera de esto ya no supe.**

Aunado a que **le pedía que todo lo que I observara se lo dijera a AR. Como cuando la calificaron en las evaluaciones docentes, la calificaron mal (yo no la califique porque le tenía miedo) y AR le pidió que le investigara todo lo que estuviera mal. Como que quería que fuera su aliada.**

A mí me tocó pasar al frente varias veces, la primera vez no recibí retroalimentación alguna, la segunda ocasión **se burló de mí, estaba riéndose, diciendo comentarios como: “me gusta como lo interpretas, por lo menos tienes seguridad al hablar”.** Después le pidió a una persona en específico que me dijera qué estaba mal, qué me hizo falta y por qué estaba mal lo que yo había dicho, por lo que **elegía a un miembro del equipo contrario para retroalimentarnos, pero de la forma más negativa posible, entre más feo fuera para mí que era la que estaba exponiendo, el otro equipo podría ganar el punto.**

Otra vez me sentí muy mal porque me enfermé físicamente tenía una hemorragia y ansiedad por una situación familiar que estaba viviendo, por lo que me dijo está bien quédate en enfermería; sin embargo, al día siguiente me dijo que todos mis compañeros tenían menos 1 punto en el trabajo que presentamos pero que yo tenía menos 2 puntos por no asistir. Yo le dije que estaba bien, jamás le respondí por miedo.

Decidí en algunas ocasiones no acudir a clases, porque a veces **me gritaba delante de todos: “¿por qué estás aquí?”, “tú no eres apta para estar en esta carrera”;** descuidé otras materias para enfocarme en la suya, fueron pocas veces las clases en que no me dijo nada. **Ya no hablaba para no pasar vergüenzas, jamás me daba retroalimentación ni me dijo porque estaba mal, me decía “segura que leímos al mismo autor”.**

En otra ocasión, algunos estuvimos enfermos, yo tuve influenza, pero aun así nos hizo ir. Le dijimos que había varias personas enfermas y **nos llamó “llorones”, que éramos muy chiqueados, pero no le importaba, que eran menos punto para nosotros por lo que teníamos que acudir.**

Un compañero le dijo que no le había quedado claro lo del examen final, por lo que **se enojó mucho, nos regañó muy fuerte y ella se hizo la víctima. Al terminar la**

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

*clase mi compañero **T8** lloró por miedo, pensó que la iba a agarrar contra él, aunque nos gritó a todos.*

*A otro compañero enfermo le dijo que su enfermedad era psicológica cuando casi se desmayaba el compañero por faltarle el oxígeno. Nosotros ofrecimos la ayuda, pero el compañero decidió no aceptarla por lo que **PD** nos regañó porque según ella no teníamos empatía con este compañero. Al día siguiente **AR** nos vuelve a regañar porque según esto le hablamos feo a **PD**, nosotros solo explicamos lo sucedido, por lo que nos dijo que sí le pedíamos disculpas a **PD**, **AR** nos daría un punto y lo hicimos.*

Desde mi punto de vista tiene favoritismo por algunos compañeros.

*Quiero manifestar que me doy por enterada del procedimiento de inconformidad, sin embargo, no es mi intención interponer denuncia o queja alguna en contra de **AR**, debido a que me da mucho miedo y no me quiero exponer dado que podría nuevamente darme clase a lo largo de la licenciatura. Aunado a que me causó mucha ansiedad e inseguridad asistir a sus clases”. (sic).*

El testimonio del **T2**, quien indicó:

“Que es mi deseo manifestar que acudo a esta Defensoría a fin de aportar mi testimonio respecto de las conductas desplegadas por parte de **AR** señalando que durante los años 2017 y 2018 el de la voz fungía como Coordinador de la Maestría XXXXXX señalando que al desempeñar mis funciones tuve conocimiento por escrito de parte de alumnos y alumnas de la maestría relativas a actos de violencia docente, respecto de humillaciones, maltrato, comentarios discriminatorios, opiniones sexistas, utilización de lenguaje soez, abuso de autoridad y expresiones burlonas hacia la comunidad estudiantil.

Para lo cual aportó como prueba de lo anterior los siguientes documentos consisten en:

Escrito de fecha 06 de octubre de 2017, en el cual se le informa a **AR** de su actuar como docente, entrevistadora y directora de tesis, el cual es la justificación por la cual no le asigné materias en la maestría de la cual era coordinador.

La notificación que se le hace a **AR** de que todos los profesores del núcleo académico de la maestría XXXXXX estuvimos de acuerdo en darla de baja para que no participara en dicho programa educativo, se incluye la minuta de fecha 30 de enero

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

de 2018, numeral 4 en la cual se sometió a votación su desincorporación y se fundamentó tal decisión.

Quiero agregar mi testimonio como profesor de la licenciatura XXXXXXXX **diferentes estudiantes me han manifestado haber sufrido diversas violencias docente por parte de AR, específicamente los alumnos del XXXX semestre del periodo agosto-diciembre de 2022 cuando llegaba a mi clase de XXXXXX después de la clase de AR, encontrando a los estudiantes llorando y angustiados, desmotivados para seguir con sus estudios por los actos intimidatorios y denigrantes que AR les expresaba.** Incluso les decía que no debían estar ahí estudiando esa licenciatura por incapacidad intelectual, que eran unas pendejas, manifestándoles a las chicas que la denunciaran.

Lo que me motiva a realizar esta comparecencia es la reiteración sistemática de este comportamiento de **AR** desde hace ya más de 6 años en donde ella aprovecha su jerarquía de poder y violenta a los y las estudiantes.” (sic).

El testimonio de **T3**, quien manifestó:

“Que es mi deseo manifestar que acudo a esta Defensoría a fin de aportar mi testimonio respecto de los hechos que se hicieron a través del tendadero de denuncias públicas respecto de las conductas de violencia docente atribuidas a **AR**.

En ese sentido, es mi deseo manifestar que deseo aportar documentación de la denuncia del grupo XXXXXX presentada en 2017 a la Comisión de Honor y Justicia, a la Comisión de Ingreso y Permanencia, así como al director de la División XXXXXX presentando testimonios y evidencias sobre el maltrato y la violencia psicológica, su arbitrariedad durante el ejercicio docente y de evaluación, en el entendido de que no se llegó a ningún término con esta solicitud.

También presento, en nombre del **PD2** quien fuera director del Departamento de XXXXXXXX, la evaluación docente de la profesora aludida de la materia XXXXX del semestre enero a junio de 2017, en la cual se manifiestan diversos actos de violencia y arbitrariedad.

Finalmente, en mi rol como tutora **tuve conocimiento de las agresiones de AR a mis estudiantes por una solicitud realizada en mayo de 2021 para que no le fuera asignada la UDA XXXXXXXX cuando estuvieran en noveno semestre.** Esta solicitud se hizo extensiva al Secretario Académico de la División XXXXXX, **AU1**. En dicha reunión del 11 de mayo de 2021, las y los estudiantes dieron su testimonio

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

referente a la violencia psicológica, arbitrariedad en la evaluación en semestres pasados que no querían repetir a un paso de su egreso. Uno de los testimonios de esta reunión también quedó plasmado en el tendadero público del 14 de septiembre de 2023”. (sic).

El testimonio de **T4**, quien refirió:

*“Yo inicie el XXXXXXXX en el periodo agosto diciembre de 2022, con **AR**, quiero manifestar que su manera de dar clases siempre fue muy rara, leíamos libros y al final de cada libro, hacíamos una exposición y entregábamos un resumen de la lectura. La exposición que hacíamos tenía que ser textual con el resumen entregado. Nos daba pocos días para leer mucho material, al menos para mí era muy pesado llevar su materia.*

(...) Empecé a sentir mucha opresión en el pecho como tipo ansiedad, dormía muy mal, casi no descansaba, era muy estresante. Viví sueños muy estresantes constantemente.

*Al ser tan demandante la clase y nosotros estar en XXXXXXXX, vi que compañeros se ponían a llorar en clase o después de la misma por el estrés. También **vi que AR se reía de algunos cuando no daban la respuesta correcta**, después “agarraba de bajada” a los compañeros que no habían podido responder.*

*Otro aspecto negativo de **AR**, era que **sus criterios de evaluación eran super arbitrarios, no había día que no bajara puntos, tenía muchos motivos para bajar puntos, pero no para subirlos**. Otra de las situaciones era que **no te dejaba salir de su clase para ir al baño, porque si salías te bajaba puntos**, lo cual me parecía una locura y contrario a los derechos humanos.*

*(...) en clases **era muy intimidante con nosotros**, hacía comentarios muy fuera de lugar como, por ejemplo: “los judíos son bárbaros” o de la comunidad LGBT+ que parecía estar de acuerdo pero sus comentarios eran pasivo agresivos, no recuerdo exactamente qué decía.*

*También nos llegó a decir que **cambiaría los criterios de la cátedra porque nosotros no éramos capaces, no íbamos a ser XXXXXXXX porque no dábamos la talla**, en nuestro primer semestre nos estaba diciendo eso.*

De manera personal, decidí participar en clase para que me fuera mejor porque me había dicho que yo nada más estaba ahí y que no aportaba; por lo que estudié a

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

Maquiavelo toda la noche para poder participar, estando en clase no podía hablar de los nervios, estaba super nerviosa incluso subí a mi Instagram una historia donde dije: “manifiesten para que la maestra no me haga llorar”. Lamentablemente no pude participar en la clase porque estaba derrotada.

*(...) Finalmente, en otra ocasión un compañero le pidió que fuera más concisa con las tareas por lo que la maestra **terminó por regañarlo por lo mismo, diciéndonos a todos que no estábamos aptos para la licenciatura**”. (sic).*

El testimonio de **T5**, misma que dijo:

*“... **AR**, conmigo no fue directamente grosera, sino que fue una conducta que yo observé con el resto de mis compañeros, como cuando ellos no sabían algo de la clase, **ella hacía comentarios relacionados con su poca capacidad, decía que tenía que reevaluar los requisitos de ingreso a la carrera, dando a entender que no cualquier persona podría estar ahí o que los compañeros no tenían la capacidad de estar ahí.***

*Además de esto, la forma en que se desempeñaba la clase dependía de cómo estuviera su estado de ánimo ese día, **si llegaba de malas nos trataba de forma prepotente, nos exigía tareas que no había dejado o había ocasiones en las que hacía comentarios que no parecían tareas como investigar algo, pero el problema es que si llegaba de malas nos la pedía y si llegaba de buenas no pedía nada.***

*En una ocasión tuve un inconveniente con **PD3**, por lo que le comenté del mismo a mi tutora que era **PD1**, ese mismo día después de hablar con ella, como pasada una hora me habló **PD1** para decirme que **AR** quería hablar conmigo, Razón por la cual acudí a su oficina ese mismo día y al entrar **lo primero que me dijo AR fue: “esa pinche vieja ya me tiene harta, ya me quiero deshacer de ella”** y luego me comentó que **PD3** tenía muchos reportes de violencia, sin darme más detalles. En ese momento, pensé que ambas doctoras me estaban ayudando, que les preocupaba mi situación; sin embargo, ahora entiendo que nunca les importó la situación, sino que buscarían cierta coartada para proceder en contra de **PD3**. Me ofrecieron aplicarme un examen de competencias suficientes, en el momento accedí, pero después cambié de opinión y decidí no aceptar el ofrecimiento de las doctoras porque sentí que después me cobrarían el favor.*

*En una ocasión, dos o tres compañeros se levantaron al baño, **AR se percató de esto y se molestó, diciendo que por cualquier que se parara al baño nos bajaría***

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

un punto a todo el grupo, esta dinámica duró como por 2 o 3 clases más, por lo que todo el grupo decidimos no salir al baño cuando tuviéramos clase con ella.

*En cuanto a su actitud de manera general siempre fue muy cerrada a las opiniones de los compañeros, a una compañera de nombre **T9** en específico **le dejaba tareas de más porque no coincidía con su pensamiento, le llegó a decir a mi compañera que era para que ella se diera cuenta de que estaba mal.***

*De manera general mi sentir con relación al reporte de **PD3** me sentí coaccionada, presionada y obligada a levantar el reporte en contra de ella, debido a la influencia de **AR**.*

(...) Finalmente quiero decir que en cuanto a las exposiciones que se preparaban para la clase, ella escogía a quien participaría en la exposición basándose en los alumnos que tuvieran menos participaciones y más faltas; a veces no cumplían los requisitos, pero era muy aleatorio y me parecía muy injusta su selección. Situación que no se contemplaba en los criterios de evaluación.

*Quiero manifestar que considero que **AR** es una persona irracional, impulsiva, explosiva, arbitraria, injusta, sesgada y que abusa de su posición como XXXXXXXXXXXXXXXX para emitir comentarios y pensar que no habrá repercusiones en su actuar. (sic).*

El testimonio de **T6**, la cual señaló:

*“Que es mi deseo manifestar que **AR** manifestó actos violentos hacia nosotros como grupo y algunas de esas situaciones fueron **al no respetar las participaciones de los compañeros en clase, si salíamos al baño nos bajaba puntos, nos humillaba en clase. Hubo una ocasión en donde nos llamó tontos y nos decía que le encantaba ponernos nerviosos en las exposiciones,** esto lo refiero de manera general, es decir, comentarios que hizo la doctora respecto a mi grupo en el XXXX semestre de la licenciatura XXXXXXXX del periodo agosto-diciembre de 2022, fue a lo largo de ese semestre.*

*Ahora bien, ya en lo particular aproximadamente en diciembre de 2022 hice la entrega de un trabajo final, el cual era un ensayo de introducción a la ciencia política, el cual el 16 de diciembre de 2022 hice la entrega del trabajo por medio de WhatsApp a **AR**, y el 10 de enero de 2023 **AR** nos convocó a una reunión virtual por medio de zoom para darnos retroalimentación y calificación final.*

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

Entonces, ya entrando en la reunión, para esto me pidió que abriera mi documento y me empezó a decir que mi trabajo era primero de diez y de nueva cuenta ella cambió de opinión, me dijo que no merecía una buena calificación porque mi trabajo se encontraba con plagio, el cual yo también le volví a revisar mi documento y le mostré que tenía las citas y la referencia bibliográfica en mi trabajo y que ella estaba en un error de lo que ella decía, para esto me dice que mi calificación final es de cinco y yo le dije que tenía puntos extras por haber entregado tareas a tiempo y haber realizado otras actividades, ella me comenta que le debía muchos puntos de los que me había bajado y me dice que qué calificación prefería yo, de seis o siete, para lo que yo respondí que prefería el siete para no reprobar.

AR primero se burló de mi trabajo y de mi desempeño académico, esto lo digo porque la doctora estaba revisando mi trabajo y en un tono burlesco me dijo que gracias a Dios no me reprobaba, esto es de lo que me acuerdo.

Quiero manifestar que a lo largo del primer semestre no quería entrar yo a sus clases ni participar por miedo a que me dijera que estaba equivocada en la forma de mis puntos de vista y también tenía miedo a que me dijera que no era capaz para estar en la licenciatura y pues también llegaba a mi casa llorando en torno al ambiente tan tenso que era el tomar clases con ella.” (sic).

El testimonio de **T7**, quien manifestó:

“El testimonio que pretendo rendir es con motivo de mi calidad de alumna de la maestría XXXXXXXX la cual cursé durante el período 2019 a 2021, actualmente soy egresada y titulada de esa maestría.

*Algo que yo viví durante el curso de la maestría lo volví a observar en los tendedores donde las y los estudiantes hicieron una exposición de algo que considero es cierto, pero que además me tiene muy preocupada que es la reiterada violencia institucional a través de la conducta de **AR** la cual nosotros lamentablemente sufrimos también.*

*Voy a iniciar con 5 argumentos principales espero que esto robustezca el expediente que la estudiante **I** ha abierto o ha hecho llegar a esta instancia.*

*Primero. La violencia institucional que nosotros sufrimos, hay un abuso de poder por parte de **AR** (...) cuando ella llegó, ella acababa de entrar a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y ella constantemente estipulaba que ella era sujeto de ataque por parte de un grupo “X” que había perdido la dirección, lo cual a nosotros ni*

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

nos interesaba, no sabíamos de qué estaba hablando, no teníamos interés en ello y era una constante situación de: “O están conmigo o están con el otro grupo”.

Desafortunadamente, nosotros teníamos asignados como directores de trabajo de grado algunos de esos profesores que ella esgrimía que eran del Grupo contrario y, por ende, había una animadversión de ella hacia esos alumnos que tenían como tutores esos profesores, que ella argumentaba que eran sus adversarios políticos (...) un día le dijimos Profesora, disculpe, vamos a tener que poner aquí un límite porque lo que usted tenga que ver en la dirección no tiene nada que ver de usted como docente aquí en el aula y los objetivos que usted colocó en la unidad de aprendizaje no tiene nada que ver con todos los chismes que usted trae de esa situación. Por supuesto no le pareció, y ahí fue donde notamos que inmediatamente apareció su perfil autoritario.

(...) Segundo: “Acoso, persecución política y hostigamiento”. Durante todo el proceso de las clases como no tiene una metodología pedagógica sistematizada, sino que parecen sus clases charlas de café, lo cual a nosotros nos pareció muy extraño porque teníamos un pensum muy claro con todos los profesores (...) Con ella desde que presentó el programa, era una especie de lluvia de ideas, con una bibliografía mal redactada y que, además, cuando estábamos nosotros en clase, no sabíamos exactamente qué era lo que ella quería que nosotros explicáramos.

AR decía: “Entonces, ¿Qué leyeron de XXXXXXXXXXXXXXXX?”; a lo que nosotros contestábamos “¿Cómo que qué leímos profesora? ¿Qué le interesa a usted que discutamos? ¿Cuáles son los puntos que usted quiere que traigamos aquí para que el objetivo de la unidad de aprendizaje se cumpla?”; la doctora respondía: “No, no, no platíquenme, relájense, suéltense”.

Quiero hacer muy especial énfasis en que estábamos en plena contingencia, fue muy complicado a tal grado que dos de mis compañeros de la maestría se tuvieron que ir a sus casas porque ellos estaban alquilando esos cuartos que se alquilan en Guanajuato y la señal de internet era imposible, entonces la doctora decía: “¿dónde está fulano, T7?”, como yo era la delegada, “T7, háblale a Fulano, si no se presenta a fulano y no lo veo yo aquí, en las clases ya saben”. La amenaza constante y la amenaza tiene que ver con algo que era reiterado, reiterado, reiterado. La doctora decía “Si ustedes reprueban mi materia van a perder la beca y cuando uno tiene la beca aquí encima abogada por la exclusividad de tiempo y no puedes bajar el promedio, y si repruebas mi materia vas a tener que reembolsar toda la beca.

Y esto viene a colación de lo que pasó con mi compañera, la abogada E2, el trato que ella le dio a mi compañera es de violencia de género porque su trato hacia ella a

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

*la hora de la evaluación fue violento, fue de agresión, no entendió que **E2** estaba recién parida y debía ser evaluada con perspectiva de género.*

*Nosotros constantemente le decíamos a **AR**: “Doctora, acaban de mandar ahorita un escrito firmado por el rector general donde nos está pidiendo que flexibilicemos porque estábamos en pandemia. El maestro **E3**, que también es otro de mis compañeros, le dijo: “**AR** acaba de morir mi abuela, la mamá de mi mamá de COVID está en el hospital, voy a tener que hacer todo un proceso porque ahorita en mi familia está...”. A lo que **AR** contesta: “Bueno **E3**, entonces volvemos otra vez a lo mismo, ustedes firmaron un compromiso, ustedes tienen la nota, ahí, etc.”. Otra vez nuevamente ese hostigamiento a través de la mueca, la molestia, el malestar siempre era un reflejo de no estoy de acuerdo. La doctora decía: “Bueno, okey, está bien, hagan lo que se les dé la gana”.*

*Tercero. Su incapacidad y la falta de habilidades de competencias pedagógicas de **AR**, para dar clase por lo menos para dar clase en posgrado (...) Los compañeros nos preguntábamos ¿**T7**, ¿qué le pasa a la doctora, por qué? ¿Por qué nada más se dirige a fulanito de tal y nosotros estamos como invisibles? Bueno, porque eso se llama ninguneo, eso que está haciendo ella ahorita se llama Ninguneo, eso que está haciendo ahorita, ella se llama discriminación. Esas conductas que se parecen normalizadas son conductas que tipifican la discriminación y yo se lo decía. Una vez ella me dijo, “tú en tu salón, das tu clase como tú consideras, esta es mi aula y esta es mi clase **T7**”.*

*Cuarto: La subordinación que ostentó el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el doctor **PD4**, ya no digamos hacia la directora sino hacia la docente y en este caso, a **AR**.*

*Quinto. La no evaluación con perspectiva de género, con el compañero **E3** y la compañera **E2** quien dio a luz su niño en febrero de 2021. Mi compañera **E2** perdió la materia y hasta ahora no se ha podido titular porque ella misma me lo ha dicho, “mientras esa mujer esté ahí yo no regreso”. (sic).*

El testimonio de **T8**, el cual señaló:

*“Yo inicié el XXXXX semestre en el periodo agosto diciembre de 2022, con **AR**, derivado de la mecánica de la clase la maestra empezó a revisar las tareas, por lo que a la segunda tarea empezó con una actitud muy hostil, en esa ocasión yo le dije que no había dado indicaciones nuevas o criterios para que la entrega hubiera sido diferente a la primera tarea y se lo comenté, por lo que me tomó a mal y de manera muy personal mi comentario por lo que se puso en contra de mí*

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

diciendo muchas cosas, pero más que lo que nos dijo fue la forma en cómo nos lo dijo, pues se puso muy alterada y violenta. Lo cual me afectó mucho y me puse a llorar ahí después se me pasó y ya no hice nada.

A la siguiente clase **noté que me mencionaba mucho como si fuera una especie de ataque, era muy incisiva conmigo y eso me hizo sentir muy incómodo**, después de esto deje de ir a clases como tres sesiones, cuando regrese se calmó la situación.

Una vez salí al baño, por lo que a mi regreso se me cerró la puerta del salón haciendo un poco de ruido, por lo que **se molestó y dijo que ya no nos permitiría salir al baño, y que al salir del baño nos bajaría un punto. A mí me bajo dos puntos a lo largo del semestre por salir al baño.**

En la evaluación final, a través de videollamada nos daba retroalimentación, a mí me dijo que se había hecho un buen trabajo, pero como nos ajustaba puntos, me dijo que le debía algunos por lo que mi trabajo era para reprobar, pero no me reprobo terminó poniéndome un 7.

Quiero comentar que, en sí la maestra no es que haya sido grosera en sus palabras, pero **la manera en que lo decía era gritando, alterada, con cara de enojo, era muy intimidante.**” (sic).

El testimonio de **T9**, quien dijo:

“Durante el periodo agosto diciembre de 2022 **AR** impartió a mi grupo la UDA **XXXXXX**. **Durante las clases, era una persona con una conducta violenta, antipedagógica e irracional.** Entre muchos sucesos, ocurrieron los concernientes a sus criterios de evaluación y la arbitrariedad con la que llegaba a amenazarnos con bajarnos puntos. Un día en particular, **nos dijo que nos iba a bajar un punto colectivamente si alguno de nosotros iba al baño.** Su forma de evaluar no era justa, nos ponía a trabajar en equipos para exponer ante la clase el capítulo de un libro, sin embargo, ella explícitamente decía que pasaba a exponer intencionalmente a aquel miembro del equipo que tuviera más faltas y menos participaciones, y que, si no decía exactamente lo que decía el libro, todo el equipo tendría un punto menos a pesar del esfuerzo que los otros compañeros hubiéramos realizado. **Se burlaba constantemente de los compañeros que exponían, nos llegó a llamar “tontos”** y en general, **su forma de criticar nuestro trabajo nos hacía sentir mucha ansiedad y poca motivación para dar nuestra opinión y participar en clase.**

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

(...) En la evaluación final, consistente en la entrega de un ensayo, nos dijo que haría una videollamada a cada uno de forma individual para dar a conocer la evaluación. Esta videollamada se realizó de manera extemporánea en periodo vacacional, un día antes de la fecha límite de entrega de calificaciones en el Kardex. En primer lugar, su manera de evaluar la entrega del trabajo fue irregular y poco clara. En la videollamada, **me dijo de forma sarcástica: “Tú te hiciste muy conocida T9”, por los conflictos que llegué a tener con PD1, también me comentó algo como: “Tu trabajo es de diez, pero por tu conducta es de nueve. Y me debes puntos”.** Cabe resaltar, que la cuestión del puntaje de la calificación final era completamente arbitraria, inconsciente y poco transparente. Entonces, por tanto, me dijo que el trabajo final tenía un valor de 6.5. Yo le comenté que no había contemplado dos puntos extra que dijo que iba a dar al haber leído un libro. Ella me dijo que no me había apuntado y que no había realizado mi participación. Sin embargo, yo le describí los detalles de la clase con la que participé, por lo que decidió subirme sólo un punto de calificación final.

En cada una de sus clases nos decía de forma sarcástica que ella era la “primera y la última” docente que nos daba una de las materias. Tratando así de intimidarnos y establecer el poder que tenía sobre nosotros y nuestro posible futuro dentro y fuera de la licenciatura.

En general, fue una experiencia académica que desencadenó en mí un estado anímico de mucho estrés y mucha ansiedad. Yo lloraba todas las noches y recurrí a terapia psicológica a raíz de lo acontecido con AR y la PD1. Yo describiría la actitud de la parte docente como violenta, manipuladora, injusta, poco profesional, poco empática y calculadora. Usa a las personas, alumnado y cuerpo docente a su conveniencia y de forma estratégica.” (sic).

El testimonio de **T10**, misma que expuso:

“Durante mi XXXXXXXXXXXXXXXX de estudios en la Universidad de Guanajuato cursé la materia de XXXXXXXX con AR. Desde el comienzo de las clases me causó incomodidad su manera de dirigirse a lxs estudiantes: se expresaba continuamente con groserías, si bien no dirigidas hacia ningunx directamente sí era algo recurrente y además un lenguaje que únicamente ella empleaba, ya que nosotrxs jamás nos dirigíamos de esa manera con ella.

Durante el semestre la dinámica en clase era de hacer lecturas que comentábamos con ella, al final de cada texto hacíamos una síntesis en equipos que entregábamos y en la que ella seleccionaba a un miembro (el menos preparado, eso nos lo hizo saber desde el principio) para exponer el mismo. Si la persona mostraba

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

nerviosismo o poco dominio de la materia ella mostraba molestia, finalmente, si el equipo era bueno le daba un punto extra y si no, restaba un punto de calificación final a cada miembro del equipo; cabe destacar que fueron menos de 5 las exposiciones en todo el semestre que recibieron un punto extra o a las que no les quitó un punto. Conforme avanzó el semestre esto provocó un ambiente de mucha tensión ya que el esfuerzo personal no recibía una calificación y recaía directamente en la persona que expusiera, que además para este punto pocas personas lograban presentar con seguridad ya que sus críticas eran duras (nos decía que no entendíamos las lecturas, que iba a cambiar el criterio de admisión ya que no sabía cómo habíamos entrado nosotrxs) y lo que “estaba en juego” era mucho.

*Otro incidente que recuerdo con claridad sucedió cuando tuvimos un conflicto con **PD1**. Si bien puedo decir que nuestra relación actual a nivel grupal es buena para con **PD1**, en el primer semestre no se dio así. El inconveniente se dio al recibir un regaño a nivel personal por parte de la doctora, mismo que generó incomodidad entre nosotrxs pero que no buscamos externar con otrxs docentes. En la clase siguiente que tuvimos con **AR** recibimos un regaño severo en el cual nos hizo el comentario de que “el docente tiene el sartén por el mango” y que nosotros debíamos ofrecerle una disculpa a **PD1** esta reprimenda yo personalmente me sentí sumamente incómoda ya que en ningún momento se interesó por conocer nuestra versión de los hechos o lo que la maestra había dicho para generar la respuesta que obtuvo de nosotrxs. Mis gestos fáciles y corporales lo reflejaron por lo que **AR** se detuvo a pedirme que expresara lo que quisiera decir, a lo que brevemente yo respondí una versión de lo sucedido. Ella me interrumpió y siguió hablando, para este momento el estrés que llevaba acumulándose durante el semestre aunado a esta humillación, ya que **al ver que estaba llorando AR se ríe y me intentó dar una palmada “amigable” agregando que yo “me tomaba las cosas demasiado personales”**.*

Finalmente, quisiera mencionar algo que a nivel personal me causaba molestia e incomodidad y que me cuesta entender. **AR** tenía una fijación con lxs judíxs. Mi apellido es de origen judío y tengo esta ascendencia, yo uso una cadena con una estrella de David y sé que ella lo sabía porque a inicios del curso me preguntó por mi collar y si yo practicaba esta religión. Fueron más de 3 las veces que ella comentaba algo relacionado con este grupo étnico a lo que agregaba “sí, es que ya saben que estos judíos son canijos” o declaraciones similares como “sí la han pasado mal, pero son gente de cuidado”. Además de que no considero correcto hacer señalamientos a ningún grupo étnico ni religioso, sabiendo que yo tenía una relación con éste, me parecía totalmente fuera de lugar que hiciera dichas declaraciones, que jamás se referían a algo positivo. El antisemitismo o cualquier forma de racismo o xenofobia no tiene cabida en ninguna medida, mucho menos en una institución de formación

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

académica y vocalizado por una docente en posición de poder debe ser severamente censurado.

Todo esto ilustra el ambiente que, no a la ligera, yo identifico como violencia psicológica, perpetrado y ejercido en todo momento por la directora de la carrera y **AR** con alevosía y ventaja dada su situación de autoridad” (*sic*).

Por su parte, la autoridad señalada como responsable **AR** del Campus Guanajuato, ofreció una prueba documental consistente en copia del programa de estudio de la materia XXXXXXXX, mismo que además contiene los criterios de evaluación de la asignatura.

Del cúmulo de pruebas que han sido enlistadas, analizadas, valoradas y concatenadas entre sí, atendiendo a su enlace lógico y natural, se desprende que los testimonios vertidos por **T1, T4, T5, T6, T8, T9** y **T10**, son coincidentes con el dicho de la ahora inconforme **I**, en cuanto a que la autoridad señalada como responsable **AR**, ejerció violencia docente en contra de la inconforme y de los demás integrantes de su grupo, al hacer comentarios despectivos tendientes a incentivar la deserción escolar, realizar burlas y humillaciones, incitar a la violencia entre estudiantes al otorgarles puntos por humillar a sus compañeros y al prohibirles que pudieran salir al sanitario durante su clase.

De igual manera, el testimonio rendido por **T2** corrobora el dicho de la inconforme; que, al impartir su clase, la cual daba después de la de **AR**, encontraba a los estudiantes llorando y angustiados, desmotivados a seguir con sus estudios por los actos intimidatorios y denigrantes que la doctora les expresaba.

La autoridad señalada como responsable expresó que desarrolló el curso acorde a los lineamientos establecidos en la normatividad universitaria y con apego a los derechos humanos, de la totalidad de constancias que obran dentro del presente expediente, se deduce que, existieron varias conductas contrarias a la obligación que tenía de garantizar el derecho a una vida libre de violencia en el entorno universitario.

- **Derecho a la educación. Su interdependencia con otros derechos humanos**

Los derechos a la integridad personal y trato digno, también se encuentran en relación con el derecho a la educación, previsto en el artículo 3° de la Constitución Federal, conforme al cual, la educación..., *“tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, (...) el respeto a los derechos humanos (...)*

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

Además contribuirá a la mejor convivencia humana a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión de grupos, de sexos o de individuos”.

En el ámbito internacional, el artículo 13.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala que la educación deberá encaminarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, así como inculcar y fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Declaración Universal sobre Derechos Humanos, en su artículo 26, establece el derecho a la educación para el desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, tolerancia y amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos.

La Ley General de Educación Superior, en su artículo 8, fracciones I, III y X, estipula que la educación superior se orientará conforme a los criterios de:

“(...) I. El interés superior del estudiante en el ejercicio de su derecho a la educación; III. El respeto irrestricto a la dignidad de las personas; (...) X. La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos; (...)”.

En relación con el artículo 42, establece que:

“Las instituciones de educación superior, con el apoyo de las autoridades respectivas, en sus ámbitos de competencia, promoverán las medidas necesarias para la prevención y atención de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la de género, así como para la protección del bienestar físico, mental y social de sus estudiantes y del personal que labore en ellas. Dichas medidas se basarán en diagnósticos y estudios de las actividades académicas, escolares y administrativas para lograr una detección y atención oportuna de los factores de riesgo, violencia y discriminación, estableciendo protocolos de atención y proporcionando, en su caso, servicios de orientación y apoyo de trabajo social, médico y psicológico...”.

«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»

Finalmente, contravino lo señalado por el artículo 43 de la Ley General de Educación Superior, que indica:

“El Estado reconoce la importancia y coadyuvará a garantizar que las instituciones de educación superior se constituyan como espacios libres de todo tipo y modalidad de violencia, en específico la de género, y de discriminación hacia las mujeres, para garantizar el acceso pleno al derecho a la educación superior (...).”

Respecto a la normativa universitaria, el artículo 12 fracciones I a III del Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato, señala:

“Artículo 12. Atendiendo a la naturaleza educativa de la institución y al interés por salvaguardar el cumplimiento de su misión en un ambiente de paz y armonía, incurrirán en falta en el entorno universitario, el personal académico y la comunidad estudiantil cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

- I. Conducirse con el respeto que entre sí se deben las personas integrantes de la comunidad universitaria en el entorno universitario;*
- II. Preservar las relaciones interpersonales en el entorno universitario libres de violencia;*
- III. Ajustar su conducta para que ésta sea congruente con la misión y los valores de la Universidad en el entorno universitario”.*

De igual manera, constituye una omisión al deber que como profesora le corresponde y el cual se encuentra establecido en la fracción XI del artículo 7 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato que señala:

“... Artículo 7. XI. Conducirse con respeto a los derechos humanos, fomentando la inclusión, la equidad, la igualdad y la perspectiva de género, así como el respeto al medio ambiente y a los seres vivos;”

En este tenor, el derecho a la educación debe desarrollar el sentido de la dignidad de la persona humana, construir ambientes de convivencia pacíficos e incluyentes y fomentar empatía, lo cual no sólo es un medio para el aprendizaje del alumnado, sino un fin en sí mismo, al ser fundamental en el desarrollo de capacidades de convivencia pacífica.

Por todo lo anterior se tiene por acreditado que la autoridad señalada como responsable realizó conductas que constituyen violaciones a derechos humanos.

*«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»*

Una vez analizados los elementos probatorios, tanto en su forma conjunta como en lo individual, bajo las reglas de la lógica, verdad sabida y buena fe guardada, pautas valorativas previstas en el artículo 41 del Reglamento que rige a este organismo protector de derechos humanos, esta Defensoría estima procedente emitir señalamiento de reproche a **AR** del Campus Guanajuato, por conductas que constituyen violaciones al derecho humano a la educación, en relación con el derecho humano a una vida libre de violencia en el entorno universitario de los cuales se doliera **I**.

Con fundamento en los artículos 40 y 41 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato, se emite el siguiente:

ACUERDO DE RECOMENDACIÓN

Esta Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, emite acuerdo de recomendación a la profesora adscrita al Departamento de XXXXXX de la División de XXXXX de la Universidad de Guanajuato, **AR**.

Primera. Con base en los artículos 29 y 30 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, se dirige la presente recomendación al director de la División de XXXXXXXXX del Campus Guanajuato, **AU2**, para que **AR** como medida de no repetición² reciba capacitación en materia de prevención de violencia en entornos académicos, derechos humanos y cultura de paz.

Segunda. Se dirige la presente recomendación al director de la División de XXXXXXXX del Campus Guanajuato, **AU2**, para que determine la pertinencia de remitir la presente recomendación a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario de Campus. Lo anterior con fundamento en los artículos 1° párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato en correlación con el 63 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y 11 del Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario.

Tercera. Se dirige la presente recomendación al director de la División de XXXXXXXX del Campus Guanajuato, **AU2**, a efecto de que valore la posibilidad de girar instrucciones,

² Las medidas de no repetición son aquellas que se adoptan con el fin de evitar que las víctimas vuelvan a ser objeto de violaciones a sus derechos humanos y para contribuir a prevenir o evitar la repetición de actos de la misma naturaleza, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 fracción VIII, y 69 fracción IV de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.

*«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.»*

para que se brinde acompañamiento por parte del área de Orientación Psicológica que corresponda, en caso de que la estudiante **I**, lo considere oportuno.

Cuarta. Se dirige la presente recomendación al director de la División de XXXXXXXXX del Campus Guanajuato, **AU2**, para que, en caso de considerarlo pertinente, se implementen mecanismos para evitar que la estudiante **I** curse unidades de aprendizaje obligatorias con **AR**, con el fin de evitar cualquier tipo de represalias.

La presente recomendación se emite a **AR** del Departamento de XXXXXX de la División de XXXXXXXXX del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato, como autoridad directamente responsable, así como al director de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato, a fin de que esta última tenga a bien informar a este organismo si acepta la presente recomendación en el plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a su notificación y, en su caso, informe las acciones que se adoptarán al respecto, con base en el artículo 42 del Reglamento de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario.

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario; así como en los artículos 7 fracción X y XXII, 54 fracción I, 59, 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, elabórese una versión pública de la presente resolución y publíquese en la Gaceta Universitaria.

Notifíquese a las partes.

Así lo resolvió y firmó la doctora María Corazón Camacho Amador, Defensora Titular de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, asistida por el maestro Raúl Alejandro Butanda Hernández, secretario general de dicho organismo.